

Expediente: P.A.S. nº 048/2.019

## DEPARTAMENTO DE SALUD DE REQUENA

### OBRA DE: “AMPLIACION DE LA UNIDAD DE RADIODIAGNOSTICO PARA LA INSTALACION DE UNA RESONANCIA MAGNETICA EN EL HOSPITAL GENERAL DE REQUENA”

Visto el expediente de contratación P.A.S. nº 048/2.019 para la contratación de las Obras de “Ampliación de la unidad de Radiodiagnóstico para la instalación de una Resonancia Magnética en el Hospital General de Requena”, y

RESULTANDO que con fecha 16 de octubre de 2.018 se dictó orden de inicio para la tramitación del mismo.

RESULTANDO que se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el Anuncio Previo el día 21-03-19, el Anuncio de Licitación y los Documentos de Pliegos el 22 de marzo de 2019; estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el día 15 de abril a las 14'00 horas.

RESULTANDO que se convoca Mesa de Contratación para la “Apertura del Sobre nº 1”: que incluye la documentación administrativa y documentación acreditativa a los criterios de adjudicación ponderables mediante juicio de valor, para el día 16 de abril a las 11'30 horas.

RESULTANDO que reunida por Videoconferencia la Mesa de Contratación para la apertura del Sobre nº 1, se constata en la misma que **no se ha presentado ningún licitador al presente expediente de contratación**, documentándose y firmado la correspondiente Acta.

CONSIDERANDO lo previsto en el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), significando que será objeto de publicación en el perfil de contratante, la “**declaración de desierto**” en un expediente de contratación.

Y en uso de las competencias delegadas que confiere la Resolución de 11 de junio de 2018 de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, (DOCV nº 8317), en relación con el Decreto 93/2018, de 13 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, y el artículo 28 apartado I) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de Gobierno Valenciano, y 59 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

## RESUELVO

**Primero:** **Declarar desierto** el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación P.A.S. nº 048/2019 para las Obras de “Ampliación de la unidad de Radiodiagnóstico para la instalación de una Resonancia Magnética en el Hospital General de Requena”, por no haberse presentado ningún licitador al mismo.

**Segundo:** **Reiniciar nuevo expediente** para la contratación de las Obras de “Ampliación de la unidad de Radiodiagnóstico para la instalación de una Resonancia Magnética en el Hospital General de Requena”

**NOTIFIQUESE** esta Resolución a los interesados advirtiéndose que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponer con carácter potestativo RECURSO DE REPOSICION, en el plazo de UN MES, ante el Órgano que ha dictado este acto, o directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En Requena a 13 de mayo de 2.019

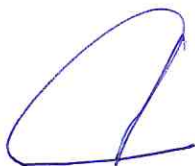
### EL ORGANO DE CONTRATACION

Por Delegación

(Resolución Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública de 11/06/2018 DOCV 8317)

**EL DIRECTOR ECONOMICO**

**EL GERENTE**



Fdo.: Fernando Pérez Fernández



Fdo.: Leandro Quiles Martínez